





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio a la medida del gobierno de Javier Milei de eliminar la cobertura del 100% en los medicamentos para afiliados del PAMI que cobren por encima de 390 mil pesos de jubilación, a través de nuevas disposiciones establecidas por parte de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – PAMI, por ser totalmente perjudiciales.

Que este ataque se suma al veto al aumento de las jubilaciones, por lo que reclama a las autoridades del PAMI y al Gobierno nacional, a través de los funcionarios y los organismos que resulten competentes, que garanticen la cobertura gratuita de todos los medicamentos para todos los afiliados.

Diputada Laura Cano Bioque PTS - FITU H.C Diputados Pcia, Bs. As.

EXPTE. D- 3788 124-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El pasado lunes 2 de diciembre, la gerencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – PAMI- comunicó una serie de cambios en la cobertura al 100% de medicamentos esenciales, totalmente perjudicial para sus millones de afiliados.

A la eliminación de medicamentos que pasaron a ser considerados eventuales, según la disposición 8227/2024, pasando a la categoría de venta libre, se agregó ahora la eliminación de la cobertura directa (100%) por farmacia, establecida por la gestión anterior a través de un vademécum especial.

Según lo establecido, de ahora en más, para solicitar la cobertura del 100% los afiliados deben hacer un trámite online o presencial en las agencias. Se dejó sin cobertura al 100% a todos los afiliados que superen las jubilaciones por encima de \$390.000. Cubriendo únicamente a quienes cumplan los siguientes ítems:

- 1 -Tener ingresos menores a 1,5 haberes previsionales mínimos (debajo de los \$390,000). Para los hogares que posean conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales deberán ser menores a 3 haberes previsionales mínimos.
- 2 No encontrarse afiliado a un sistema de medicina prepaga concomitante con la afiliación al Instituto.
- 3 No ser propietario de más de un inmueble.
- 4 No poseer aeronaves o embarcaciones de lujo.
- 5 No poseer un vehículo con menos de 10 años de antigüedad, a excepción de los hogares que posean conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), que pueden ser titulares de hasta un vehículo con menos de 10 años de antigüedad 6 No ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena. Hay una excepción para quienes no cumplan con los requisitos de 1 y 2 y es que puedan acreditar que el gasto en medicación supera el 15 % de sus ingresos. En

EXPTE. D- 3-188 124-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

caso de mayor consumo de medicamentos, se podrá pedir hasta 6 por vía de excepción con estudios que justifiquen y avalen el pedido.

Para justificar la implementación de estos criterios altamente restrictivos, el PAMI emitió un comunicado de prensa, en el que indicó que "como parte de una gestión planificada y eficiente, nos vimos en la necesidad de llevar a cabo readecuaciones en las coberturas de medicamentos a lo largo de este año en distintas etapas".

Además, en dicho comunicado también se agrega otro elemento. "Seguiremos garantizando el acceso total de medicamentos mediante el subsidio social para todos aquellos que realmente lo necesiten, un procedimiento ágil que fue relanzado durante nuestra gestión y garantiza el acceso a medicamentos para quienes no pueden pagarlos".

De ahora en más para obtener la cobertura del 100% (siempre y cuando se cumpla con los criterios antes mencionados), las y los afiliados deberán solicitar ante el PAMI el subsidio social que implica la realización de una serie de trámites burocráticos.

Esta disposición retoma la Resolución 337 (del año 2005) que establecía la cobertura al 100% de medicación vía diferentes maneras, una de ellas era por "subsidio social".

Hay que decir que el acceso a la medicación necesaria se ha convertido en el último tiempo en un drama para un amplio sector de la población, entre ellos las y los jubilados. Cada vez es más habitual escuchar a adultos mayores que tienen que elegir "entre comer y comprar los remedios".

Eugenio Semino, Defensor de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos, estimó que en octubre la canasta del adulto mayor fue de \$912.584. Dicha canasta mide los gastos de los siguientes rubros: alimentos, limpieza, medicamentos, vivienda, transporte, vestimenta, recreación, servicios. El gasto en medicamentos representa el 16 % del total de dicha canasta.

Según el Informe sobre medicamentos más consumidos por las personas mayores en Argentina, "desde que Javier Milei ganó el ballotage en noviembre de 2023 los

EXPTE D- 3788 124-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

medicamentos que las personas utilizan habitualmente alcanzaron en promedio una inflación acumulada del 210, 7%, superando ampliamente a la ya elevada inflación de ese mismo período: 201;5%.

El relevamiento agrega otros datos también:

- En un año (de noviembre 2023 a noviembre 2024) "el promedio de los 10 medicamentos que más aumentaron en el último año alcanza una suba interanual del 194%. Por encima del promedio encontramos subas interanuales de hasta 228% para DAFLON y de 217% para ASPIRINA PREVENT".
- "Los precios de los medicamentos con cobertura PAMI desde noviembre 2023 hasta noviembre 2024 registraron una inflación acumulada del 340,7%, muy por encima del aumento promedio de 210,7% de los precios de venta al público". A estos datos hay que agregarle que bajo la gestión actual de Javier Milei, desde el PAMI se vienen estableciendo restricciones a la cobertura al 100% de medicamentos durante todo este año, entre los primeros medicamentos que se quitaron fueron los que son utilizados para el tratamiento del dolor. Recientemente se había decidido limitar el acceso a la cobertura al 100% de hasta 5 medicamentos solo a aquellos jubilados que tengan ingresos hasta 1,5 jubilaciones mínimas.
- "La jubilación mínima con bonos, en términos de la canasta de medicamentos PAMI sufre una caída de 39,9 puntos porcentuales entre junio de 2023 y noviembre 2024. Por su parte, la caída de la jubilación mínima sin bonos en el mismo período es de 43,0 puntos porcentuales".

Como vemos, las jubilados y jubiladas vienen siendo una de las variables de ajuste de Milei, que además cuando reclaman por sus derechos en la calle sufren el hostigamiento y represión policial. Es en este marco entonces que se produce desde el Gobierno nacional un nuevo ataque a las y los jubilados pone en peligro su salud y su vida. Algo que de ninguna manera podemos permitir.

No podemos obviar que la difícil situación que tienen que vivir las y los jubilados contrasta con la vida de los propietarios de los grandes laboratorios. En la lista de las personas más ricas de la Argentina -elaborado por la revista Forbes- el puesto

EXPTE. D- 3188 124-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

número dos está ocupado por Hugo Sigman que, junto con su mujer, Silvia Gold, lideran Insud Pharma, el conglomerado de más de 10 empresas con fuerte presencia en la industria farmacéutica, que tiene 7000 empleados en 18 plantas de producción distribuidos en 50 países.

Además, dentro de los 10 primeros puestos en el ranking, también se encuentran los hermanos Alberto y Pablo Roemmers, con una fortuna de US\$2400 millones. Empresarios que hacen fortuna a costa de la salud de millones de personas.

Desde el Frente de Izquierda rechazamos esta política que somete a las jubiladas y jubilados a una situación de extrema vulnerabilidad, atacando más aún las condiciones de vida que enfrentan día a día. Exigimos aumento de las jubilaciones en base a la canasta de adultos mayores al mismo tiempo que se garantice la cobertura al 100% de los medicamentos. Seguiremos apoyando como cada miércoles el conjunto de los reclamos reafirmando nuestro compromiso.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Diputada Laura Cano Bloque PTS - FITU H.C Diputados Pcia. Bs. As.